

## Revisión de la Directiva sobre el permiso de maternidad

En diciembre de 2014, la Comisión dio al Parlamento y al Consejo seis meses más para tratar de llegar a un acuerdo sobre la propuesta de revisión de la Directiva sobre el permiso de maternidad. De no alcanzarse un acuerdo en este plazo, la Comisión piensa retirar la propuesta. Los seis meses están próximos a expirar, pero hasta ahora apenas se ha progresado.

### Historia de la Directiva sobre el permiso de maternidad

La Comisión presentó la propuesta de nueva Directiva sobre el permiso de maternidad en [2008](#) sobre la base de los artículos 137, apartado 2, y 131, apartado 3, del Tratado CE (actualmente, artículos 153 y 157 del TFUE). El objetivo de la propuesta era mejorar los derechos a protección y empleo de las trabajadoras embarazadas y de las que acababan de dar a luz y las lactantes, además de contribuir a una mejor conciliación de la vida profesional, la vida familiar y la vida privada. La Directiva de 2008 se concibió para sustituir la vigente Directiva de [1992](#), que fija el periodo mínimo de permiso de maternidad en catorce semanas, con dos semanas de permiso obligatorio antes y/o después del parto y una prestación adecuada en sustitución de la remuneración, con arreglo a la legislación nacional. La propuesta de revisión de la Comisión pretende fijar la duración mínima del permiso de maternidad en dieciocho semanas, con al menos seis semanas de permiso obligatorio tras el parto, y establecer una prestación equivalente a la totalidad del salario. La duración propuesta sigue la Recomendación [191](#) sobre la protección de la maternidad de la Organización Internacional del Trabajo de ampliar el permiso de maternidad al menos a 18 semanas.

El Parlamento aprobó [caepar](#) esta propuesta en [2010](#), con algunas enmiendas, en particular para prolongar la duración mínima del permiso de maternidad a veinte semanas y añadir dos semanas de permiso de paternidad en las mismas condiciones que el permiso de maternidad. El derecho a permiso de maternidad podría extenderse a la adopción y a trabajadoras con todo tipo de contratos, incluidas las trabajadoras domésticas. La propuesta hace hincapié también en que sus disposiciones se entenderán sin perjuicio y sin menoscabo de otras normas de los Estados miembros sobre permiso parental.

Tras la primera lectura del Parlamento, la Directiva propuesta quedó paralizada en el Consejo, y desde entonces ha habido pocos cambios, lo que desembocó en el [anuncio](#) por Jean-Claude Juncker de que retirará la propuesta si no se registraban progresos en seis meses. Las enmiendas del Parlamento suscitaron [críticas](#) en el Consejo porque la duración mínima propuesta para el permiso de maternidad fue considerada demasiado prolongada y onerosa, y algunos sintieron que amenazaba el principio de subsidiariedad. Algunos criticaron la adición del permiso de paternidad por la razón de que no debía abordarse en el interior de la Directiva sobre el permiso de maternidad, pues su finalidad no es conciliar el trabajo, la vida familiar y la vida privada.

### Disposiciones sobre el permiso de maternidad y de paternidad en los Estados miembros

En la actualidad, solamente en once Estados miembros el permiso de maternidad tiene ya (como mínimo) la duración propuesta de veinte semanas, mientras que en catorce hay seis semanas de permiso obligatorio tras el parto. Además, las madres con hijos pequeños perciben el 100 % del salario durante toda la duración del permiso de maternidad en quince Estados miembros.

Actualmente, existe un permiso de paternidad de al menos dos semanas en trece Estados miembros, pero solo en siete de estos perciben los padres el salario completo durante toda la duración del permiso. No

obstante, cabe señalar que la primera lectura del Parlamento deja margen de compromiso, de manera que las pérdidas en alguna de estas categorías podrían compensarse mediante otra disposición en el texto legislativo, por ejemplo, la opción de sustituir las últimas cuatro semanas de las veinte del permiso de maternidad por un régimen de permiso por motivos familiares a nivel nacional.

*Para más información sobre las diferentes disposiciones nacionales, consúltese la [infografía](#) EPRS sobre el permiso de maternidad y de paternidad en los Estados miembros de la UE, actualizada en febrero de 2015.*